



RENUNCIAS A LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

1.- INICIO:

A solicitud del interesado/a, quien ha de dirigir la misma una vez registrada a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal que se encuentra en la Calle Manuel Cortina 2, 8ª planta-28071 Madrid.

2.- TRAMITACIÓN:

La Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, tras recabar toda la documentación de los Ministerios u Organismos donde el/la funcionario/a preste sus servicios, gestionará todas las solicitudes y remitirá la Resolución de Renuncia a la firma del Secretario de Estado de Función Pública.

El plazo de resolución varía en función de la documentación e informes que se requieran.